

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**"Dorsal Carrera de la Mujer 2021**  
**A Coruña, Madrid, Zaragoza, Barcelona, Sevilla y Gijón"**

**Primera.**

- **Ámbito de la promoción y participantes.** - La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, dentro del estado español (incluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), una promoción publicitaria, dirigida a toda usuaria femenina mayor de 12 años que interactúe en el perfil oficial de Facebook (<https://www.facebook.com/CentralLecheraAsturiana>) o Instagram (@central\_lechera\_asturiana) de la marca Central Lechera Asturiana, con objeto de fomentar la participación en la Carrera de la Mujer de 2021.

**Segunda**

.- **Duración.**- El periodo promocional comprenderá desde las 12:00:00 horas del viernes de las dos semanas anteriores a cada Carrera de la Mujer hasta las 23:59:59 horas del domingo correspondiente a ese mismo fin de semana. Así:

- Carrera de la Mujer de A Coruña – 17 de octubre (Periodo promocional: 12.00h del viernes 1 de octubre hasta 23:59 horas del domingo 3 de octubre).
- Carrera de la Mujer de Madrid – 24 de octubre (Periodo promocional: 12.00h del viernes 8 de octubre hasta 23:59 horas del domingo 10 de octubre).
- Carrera de la Mujer de Zaragoza – 7 de noviembre (Periodo promocional: 12.00h del viernes 22 de octubre hasta 23:59 horas del domingo 24 de octubre).
- Carrera de la Mujer de Barcelona – 21 de noviembre (Periodo promocional: 12.00h del viernes 5 de noviembre hasta 23:59 horas del domingo 7 de noviembre).
- Carrera de la Mujer de Sevilla – 28 de noviembre (Periodo promocional: 12.00h del viernes 12 de noviembre hasta 23:59 horas del domingo 14 de noviembre).
- Carrera de la Mujer de Gijón – 12 de diciembre (Periodo promocional: 12.00h del viernes 26 de noviembre hasta 23:59 horas del domingo 28 de noviembre).

**Tercera.**

.-**Premios.**- La promoción tendrá por objeto el sorteo de:

10 dorsales en Facebook y 10 dorsales en Instagram (20 dorsales en total), en cada una de las Carreras de la Mujer 2021 descritas en la base anterior (A Coruña, Madrid, Zaragoza, Barcelona, Sevilla y Gijón).

**Los dorsales son válidos únicamente para la opción presencial de la Carrera de la Mujer 2021 que se celebran en las ciudades indicadas para el año 2021.**

Premio valorado en 12,60 euros/ud, IVA Incluido.

Todos los premios tienen el IVA incluido.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción. El premio con el que cada ganadora resulte agraciada es personal e intransferible y no podrá ser objeto de

cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de TRES (3) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

#### **Cuarta.**

##### **.-Mecánica de la promoción.-**

En los perfiles oficiales de Facebook e Instagram de Central Lechera Asturiana se publicará un post individualizado para la presente promoción, suficientemente identificado y en relación con la Carrera de la Mujer que se celebrará en cada una de las ciudades incluidas en la presente promoción (A Coruña, Madrid, Zaragoza, Barcelona, Sevilla y Gijón).

**Para participar en el sorteo objeto de promoción, la participante necesariamente deberá: comentar el post habilitado en los referidos perfiles de Instagram o Facebook (a elegir por la participante) mencionando el nombre o perfil en red social de otra usuaria femenina.**

- Cada mención contará como una participación por parte de la usuaria que realiza la mención; solo serán válidas las participaciones que contengan, como mínimo, una mención correctamente efectuada. Solo se contará una participación por perfil, red social y carrera de la mujer; de forma que cada usuaria podrá participar 1 vez en cada red social y para cada carrera de la mujer, independientemente del número de comentarios publicados.

- La participante a tener en cuenta para el sorteo, será la persona que comente el post incluyendo una mención, y no la persona mencionada en el comentario/respuesta. No serán efectivos comentarios realizados fuera de esta publicación. Tampoco serán válidas las respuestas a comentarios de las usuarias mencionadas, aunque en ellos se mencione a otra usuaria distinta.

- De acuerdo con las normas de participación de la organización de la Carrera de la Mujer de 2021, en la presente promoción sólo podrán participar mujeres.

- Las ganadoras obtendrán como premio: un cupón canjeable en la web <https://www.carreradelamujer.com/web-cupon-previo>, por un dorsal para la Carrera de la Mujer de 2021.

- Para canjear dichos cupones, se deberán introducir los códigos facilitados por mensaje privado en la referida web y, durante el registro, facilitar sus datos personales. Los datos facilitados deberán ser reales y las personas que canjeen el premio deberán cumplir los requisitos marcados por la organización de la Carrera de la Mujer de 2021 (entre otros, ser mujeres mayores de 12 años). Los meritados requisitos podrán ser consultados en la propia web desde la que se canjea el cupón.

A continuación, las ganadoras recibirán un email con las instrucciones y pasos a seguir para la recogida del dorsal el día de la carrera en el stand a tal efecto indicado.

- Los códigos facilitados a las ganadoras se podrán canjear hasta el miércoles a las 12:01:00h de la semana en la que tenga lugar la celebración de la carrera – en función de la ciudad-, fecha en que se cierran las inscripciones oficiales, según el Reglamento de cada carrera publicado por la organización de la Carrera de la Mujer de 2021.

- CAPSA no se hace responsable en ningún caso de que la agraciada no canjee el cupón facilitado en el plazo a tal efecto habilitado. En ese caso perderá el premio. Asimismo, el premio obtenido será en todo caso personal e intransferible.

#### **Quinta**

CORUNA

**- Sorteo.**- Las ganadoras se seleccionarán de forma aleatoria, a través de la herramienta EasyPromos, entre todas las participantes de cada red social. EasyPromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo y que cualquier usuario participante puede solicitar. Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

- A Coruña – Lunes 4 de Octubre
- Madrid – Lunes 11 de Octubre
- Zaragoza – Lunes, 25 de Octubre
- Barcelona – Lunes, 8 de Noviembre
- Sevilla – Lunes, 15 de Noviembre
- Gijón – Lunes, 29 de Noviembre

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional y según lo recogido en la Base Segunda, y conforme a las mecánicas de participación y normas de la Base Cuarta. Todas las usuarias participantes pasarán a formar parte de la base de datos de posibles ganadoras.

A continuación, se seleccionará por este orden: 10 premiadas por red social (10 para Facebook y 10 para Instagram) y 2 reservas por red social (2 para Facebook y 2 para Instagram) por cada carrera de la mujer celebrada en las ciudades indicadas.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si la ganadora necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

#### **Sexta.**

**- Publicidad de la identidad de las ganadoras. Aceptación expresa del premio.** - La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización de la ganadora a favor de CAPSA, para que se publique su nombre e imagen, en su caso, en la página web del Club Central Lechera Asturiana, [www.centrallecheraasturiana.es/club](http://www.centrallecheraasturiana.es/club) y redes sociales de la marca (Facebook, Twitter e Instagram). Esta autorización tiene por fin dar a conocer a las ganadoras y dotar de transparencia a la promoción.

El día del sorteo, la entidad promotora contactará con las ganadoras por mensaje privado a través de la red social desde la que hayan participado, para informarles del premio obtenido, y que disponen de un plazo de 3 días naturales para comunicar expresamente que aceptan el premio. Asimismo, la entidad promotora contactará con las reservas en el supuesto de no poder contactar con alguna de las ganadoras, para que en el plazo de 24 horas comuniquen expresamente que aceptan el premio. De la misma forma, las ganadoras/reservas facilitarán por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y Teléfono de contacto.
- Dirección de correo electrónico para la entrega del premio (cupón canjeable en la web).
- Copia de su DNI.

#### **Séptima.**

**- Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.** - De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por las participantes, en los siguientes términos:

**Finalidades:** La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, de la ganadora en la página web del Club Central Lechera Asturiana, [www.centrallecheraasturiana.es/club](http://www.centrallecheraasturiana.es/club) y redes sociales de la marca, fomentando la transparencia en el proceso. Por último, también será finalidad informar a todas las participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

**Licitud del tratamiento:** La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

**Comunicación de datos:** Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente. Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/entidades-participadas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

**Plazos de conservación:** Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

**Derechos:** Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos redes sociales" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: [comiteseguridad@capsafood.com](mailto:comiteseguridad@capsafood.com).

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.

- Ejercer el derecho de portabilidad

- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles

reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que las participantes están obligados a comunicarlos. En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid

Las participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://www.centralecheraasturiana.es/es/politica-de-privacidad/>

#### **Octava.**

- **Posibilidad de exclusión de participantes.** - Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión de la participante en la promoción. CAPSA se reserva el derecho a anular la participación de perfiles que se puedan considerar fraudulentos.

Si se evidenciase que cualquiera de las participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, los datos proporcionados para participar no fueran válidos o se comprobare la usurpación de la propiedad intelectual de las creaciones fotográficas o artísticas de cualquier otro participante o de terceros, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todas aquellas participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de las afectadas.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

#### **Novena.**

- **Tratamiento fiscal.**- Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros.

#### **Décimo.**

- **Protocolización de Bases.**- La entidad BYSIDECAR, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en A Coruña, Marina Nieto Álvarez, nº10, bajo, A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

#### **Décimo primera.**

- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:
- \* Página web del Club de Fidelización.
  - \* Página web de Central Lechera Asturiana.
  - \* E-mailing a la Base de Datos de Socios del Club de Fidelización.
  - \* Páginas en Redes Sociales y Microblogins

#### **Décimo segunda**

- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concorra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

#### **Décimo tercera.**

-Limitaciones.-

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Las trabajadoras por cuenta ajena empleadas en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta y/o Grupo Intermark.

#### **Décimo cuarta**

.-Facebook/Instagram.-

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram o Facebook por lo que las Participantes liberan a estas entidades de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma

No obstante lo anterior, los organizadores de la promoción no permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes. CAPSA, como empresa responsable de la marca Central Lechera Asturiana en redes sociales, se reserva el derecho a la eliminación total o parcial del contenido que cumpla los requisitos anteriormente mencionados.